

UNIVERSIDAD DE MENDOZA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
PLAN DE ESTUDIOS 2015
RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES Y CONDICIONALIDAD

PRIMER AÑO					
Año	Semestre	Código	Asignatura	Carga Horaria	Correlativas
1º	1	P01	Historia de la Psicología	4	
		P02	Biología General y Humana	4	
		P03	Psicología General	5	
		P04	Informática Aplicada (Promocional)	3	
		P05	Inglés I (Promocional)	3	
		P06	Perspectivas Antropológicas	6	
	2	P07	Corrientes Actuales en Psicología	5	(P03) Psicología General
		P08	Neurobiología I	4	(P02) Biología General y Humana
		P09	Sociología Enfoque en Redes	6	(P06) Perspectivas Antropológicas
		P10	Fundamentos del Pensamiento Científico y Epistemología	6	(P03) Psicología General
		P11	Inglés II (Promocional)	3	(P05) Inglés I
		P12	Psicología y Problemática SocioCultural Actual (Promocional)	5	(P06) Perspectivas Antropológicas
Para poder rendir materias de 1º año, el/la estudiante deberá haber rendido y aprobado su correspondiente correlativa.					
Para poder cursar 2º año, el/la estudiante debe aprobar como mínimo 7 materias del total de las asignaturas del 1º año. Entre ellas, deberá rendir las siguientes asignaturas obligatorias de 1º año : Psicología General, Biología General y Humana y Sociología y Enfoque en Redes.					
De acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de la Facultad de la Salud : “El estudiante, para pasar de año, deberá cumplir las condiciones académicas establecidas en cada plan de estudio vigente. Si el estudiante no cumple las condiciones académicas establecidas en cada plan de estudio vigente, excepcionalmente, podrá inscribirse como CONDICIONAL . El estudiante podrá inscribirse como CONDICIONAL al año siguiente, debiendo rendir, recurrar o cursar, hasta dos materias del año inmediato anterior, de las cuales solamente una puede estar comprendida entre las obligatorias que exige las condiciones académicas del plan de estudio de cada carrera. La Condicionalidad se aplica en estas dos materias, ya sea para rendir, cursar o recurrar, durante todo el ciclo lectivo. Y además sólo aplica para las materias del año inmediato anterior”. “La condicionalidad no aplica para el cursado de las Prácticas Profesionales Supervisadas, cuyas condiciones de cursado se rigen por el Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas de cada carrera”.					

SEGUNDO AÑO

Año	Semestre	Código	Asignatura	Carga Horaria	Correlativas
2°	1	P13	Psicología Social	5	(P03) Psicología General (P09) Sociología, Enfoque en Redes (P12) Psicología y Problemática Socio - Cultural Actual
		P14	Neurobiología II	4	(P02) Biología General y Humana (P08) Neurobiología I
		P15	Psicología del Desarrollo (Infancia – adolescencia)	5	(P03) Psicología General
			Optativo I (Promocional) - Perspectivas de Investigación en Psicología - Psicología del deporte y de la actividad física	4	
		P17	Psicología de la Personalidad	5	(P03) Psicología General
		P18	Problemas filosóficos de la psicología	6	(P07) Corrientes Actuales en Psicología
	2	P19	Psicoestadística	5	(P10) Fundamentos del Pensamiento Científico y Epistemología
		P20	Psicología del Desarrollo II (adultez - senectud)	5	(P15) Psicología del Desarrollo I
			Optativo II (Promocional) - Consumo Problemático del alcohol y otras drogas - Psicología y género	4	
		P22	Ética, Deontología y Legislación Profesional (Promocional)	5	(P01) Historia de la Psicología (P06) Perspectivas Antropológicas
		P23	Psicopatología I	5	(P03) Psicología General (P15) Psicología del Desarrollo I (P17) Psicología de la Personalidad
		P24	Integración Práctica I (Promocional)	3	(P03) Psicología General

Para poder rendir materias de 2° año, el/la estudiante deberá haber rendido y aprobado su correspondiente correlativa.

Para poder cursar 3° año, el/la estudiante debe aprobar todas las asignaturas del 1° año y como mínimo las siguientes **asignaturas obligatorias de 2° año**: Psicopatología I y Psicología Social.

De acuerdo a lo establecido por el **Reglamento General de la Facultad de la Salud**:

*“El estudiante, para pasar de año, deberá cumplir las condiciones académicas establecidas en cada plan de estudio vigente. Si el estudiante no cumpliera las condiciones académicas establecidas en cada plan de estudio vigente, excepcionalmente, podrá inscribirse como **CONDICIONAL**. El estudiante podrá inscribirse como **CONDICIONAL** al año siguiente, debiendo rendir, recurrar o cursar, hasta dos materias del año inmediato anterior, de las cuales solamente una puede estar comprendida entre las obligatorias que exige las condiciones académicas del plan de estudio de cada carrera. La Condicionalidad se aplica en estas dos materias, ya sea para rendir, cursar o recurrar, durante todo el ciclo lectivo. Y además sólo aplica para las materias del año inmediato anterior”.*
“La condicionalidad no aplica para el cursado de las Prácticas Profesionales Supervisadas, cuyas condiciones de cursado se rigen por el Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas de cada carrera”.

TERCER AÑO

Año	Semestre	Código	Asignatura	Carga Horaria	Correlativas
3º	1	P25	Psicología Humanista y Existencial	6	
		P26	Métodos de Investigación I (Promocional)	5	(P19) Psicoestadística
		P31	Psicopatología II	5	(P23) Psicopatología I
		P29	Psicología Cognitivo Conductual	6	
			Optativo III (Promocional) - Prevención y Promoción de la Salud en la tercera edad - Teoría y procedimientos de Intervención Grupal	4	
	2	P30	Métodos de Investigación II (Promocional)	5	(P26) Métodos de Investigación I
		P27	Psicología Sistémico Comunicacional	6	
		P33	Teoría Psicoanalítica	6	
		P34	Integración Práctica II (Promocional)	5	(P20) Psicología del Desarrollo II (P24) Integración Práctica I
		P36	Salud Mental Comunitaria	5	
			Optativo IV (Promocional) - Gestión Colaborativa de Conflictos - Abordaje Psicológico de las Personas con Discapacidad	4	

Para poder rendir materias de 3º año, el/la estudiante deberá haber rendido y aprobado su correspondiente correlativa.

Para poder cursar 4º año, el/la estudiante debe aprobar todas las asignaturas del 2º año completo y como mínimo las siguientes **asignaturas obligatorias de 3º año**: Psicopatología II e Integración Práctica II.

El cursado de las PPS se rige por su propio reglamento:

Artículo 3º: Condiciones para cursar las PPS Orientaciones:

- Para cursar la PPS Salud Mental Comunitaria, el/la estudiante deberá estar en condición de regular y/o haber aprobado: Salud Mental Comunitaria al momento de inicio del cursado de PPS Salud Mental Comunitaria.
- Para cursar la PPS Psicología Organizacional, el/la estudiante deberá estar en condición de regular y/o haber aprobado: Psicología de las Organizaciones al momento de inicio del cursado de PPS Psicología Organizacional.
- Para cursar la PPS Psicología Educacional, el/la estudiante deberá estar en condición de regular y/o haber aprobado: Psicología Educacional al momento de inicio de su cursado del cursado de PPS Psicología Educacional.
- Para cursar la PPS Psicología Jurídico Forense, el/la estudiante deberá estar en condición de regular y/o haber aprobado: Psicología Jurídico Forense al momento del cursado de PPS Psicología Jurídico Forense.

De acuerdo a lo establecido por el **Reglamento General de la Facultad de la Salud**:

*“El estudiante, para pasar de año, deberá cumplir las condiciones académicas establecidas en cada plan de estudio vigente. Si el estudiante no cumple las condiciones académicas establecidas en cada plan de estudio vigente, excepcionalmente, podrá inscribirse como **CONDICIONAL**. El estudiante podrá inscribirse como **CONDICIONAL** al año siguiente, debiendo rendir, recurrar o cursar, hasta dos materias del año inmediato anterior, de las cuales solamente una puede estar comprendida entre las obligatorias que exige las condiciones académicas del plan de estudio de cada carrera. La Condicionalidad se aplica en estas dos materias, ya sea para rendir, cursar o recurrar, durante todo el ciclo lectivo. Y además sólo aplica para las materias del año inmediato anterior”. “La condicionalidad no aplica para el cursado de las Prácticas Profesionales Supervisadas, cuyas condiciones de cursado se rigen por el Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas de cada carrera”.*

CUARTO AÑO

Año	Semestre	Código	Asignatura	Carga Horaria	Correlativas
3°	1	P35	Psicología de las Organizaciones	5	
		P37	Evaluación y Diagnóstico Psicológico I	6	(P26) Métodos de Investigación I (P30) Métodos de Investigación II
		P38	Intervención y Tratamiento Psicológico Psicoanálisis	3	(P33) Teoría Psicoanalítica
		P39	Intervención y Tratamiento Psicológico Cognitivo-Conductual	3	(P29) Psicología Cognitivo Conductual
		P40	Psicología Educacional	5	
		P41	Orientación y Terapia Familiar	4	(P27) Psicología Sistémico Comunicacional
	2	P42	Evaluación y Diagnóstico Psicológico II	6	(P37) Evaluación y Diagnóstico Psicológico I
		P43	Intervención y Tratamiento Psicológico Humanístico-Existencial	3	(P25) Psicología Humanista y Existencial
		P44	Intervención y Tratamiento Psicológico Sistémico Comunicacional	3	(P27) Psicología Sistémico Comunicacional (P41) Orientación y Terapia Familiar
		P45	Integración Práctica III (Promocional)	5	(P34) Integración Práctica II
		P46	Psicofarmacología	4	(P31) Psicopatología II
	1 y 2	P47	PPS: Orientaciones Educacional, Comunitaria y Organizacional 1	9	(P35) Psicología de las Organizaciones (P36) Salud Mental Comunitaria (P40) Psicología Educacional
	1		- PPS Salud Mental Comunitaria	3	(P36) Salud Mental Comunitaria
	2		- PPS Psicología Educacional	3	(P40) Psicología Educacional
	2		- PPS Psicología de las Organizaciones	3	(P35) Psicología de las Organizaciones

Para poder rendir materias de 4° año, el/la estudiante deberá haber rendido y aprobado su correspondiente correlativa.

Para poder cursar 5° año, el/la estudiante debe aprobar todas las asignaturas del 3° año completo y como mínimo las siguientes **asignaturas obligatorias de 4° año**: Evaluación y Diagnóstico I, Evaluación y Diagnóstico II, y dos de las siguientes asignaturas: Intervención y tratamiento Cognitivo Conductual, Intervención y tratamiento Sistémico Comunicacional, Intervención y tratamiento Humanístico Existencial e Intervención y tratamiento Psicológico Psicoanalítico.

El cursado de las PPS se rige por su propio reglamento:

Artículo 4°: Condiciones para cursar las PPS Clínicas

- Para cursar PPS Clínica Cognitivo Conductual el/la estudiante deberá tener aprobadas las siguientes asignaturas: Evaluación y Diagnóstico Psicológico I, Evaluación y Diagnóstico Psicológico II, Intervención y Tratamiento Cognitivo Conductual.
- Para cursar PPS Clínica Psicoanalítica- psicodinámica el/la estudiante deberá tener aprobadas las siguientes asignaturas: Evaluación y Diagnóstico Psicológico I, Evaluación y Diagnóstico Psicológico II, Intervención y Tratamiento Psicoanalítico.
- Para cursar PPS Clínica Sistémico-comunicacional el/la estudiante deberá tener aprobadas las siguientes asignaturas: Evaluación y Diagnóstico Psicológico I, Evaluación y Diagnóstico Psicológico II, Intervención y Tratamiento Sistémico-comunicacional
- Para cursar PPS Clínica Humanístico Existencial el/la estudiante deberá tener aprobadas las siguientes asignaturas: Evaluación y Diagnóstico Psicológico I, Evaluación y Diagnóstico Psicológico II, Intervención y Tratamiento Humanístico Existencial.

De acuerdo a lo establecido por el **Reglamento General de la Facultad de la Salud**:

*“El estudiante, para pasar de año, deberá cumplir las condiciones académicas establecidas en cada plan de estudio vigente. Si el estudiante no cumpliera las condiciones académicas establecidas en cada plan de estudio vigente, excepcionalmente, podrá inscribirse como **CONDICIONAL**. El estudiante podrá inscribirse como **CONDICIONAL** al año siguiente, debiendo rendir, recurrar o cursar, hasta dos materias del año inmediato anterior, de las cuales solamente una puede estar comprendida entre las obligatorias que exige las condiciones académicas del plan de estudio de cada carrera. La Condicionalidad se aplica en estas dos materias, ya sea para rendir, cursar o recurrar, durante todo el ciclo lectivo. Y además sólo aplica para las materias del año inmediato anterior”. “La condicionalidad no aplica para el cursado de las Prácticas Profesionales Supervisadas, cuyas condiciones de cursado se rigen por el Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas de cada carrera”.*

QUINTO AÑO

Año	Semestre	Código	Asignatura	Carga Horaria	Correlativas
5°	1	P49	Psicología Jurídico Forense	5	
	2	P50	PPS Orientaciones: Forense	3	(P49) Psicología Jurídico Forense
		P48	Abordaje Integral del Pacientes Crónicos	5	
	Anual	P51	Principios de Intervención Clínica	6	(P38) Intervención y Tratamiento Psicológico Psicoanálisis (P39) Intervención y Tratamiento Psicológico Cognitivo - Conductual (P43) Intervención y Tratamiento Psicológico Humanístico (P44) Intervención y Tratamiento Psicológico Sistémico
		P52	Seminario TIF	2	*
		P53	PPS-Clínica: Psicoanalítico Psicodinámico- Cognitivo Conductual - Humanístico Existencial-Sistémico Comunicacional	6	(P38) Intervención y Tratamiento Psicológico Psicoanálisis (P39) Intervención y Tratamiento Psicológico Cognitivo - Conductual (P43) Intervención y Tratamiento Psicológico Humanístico (P44) Intervención y Tratamiento Psicológico Sistémico

Para poder rendir materias de 5° año, el/la estudiante deberá haber rendido y aprobado su correspondiente correlativa.

* Para poder aprobar el TIF, el/la estudiante debe tener aprobadas previamente todas las asignaturas del Plan de Estudios.

De acuerdo a lo establecido por el **Reglamento General de la Facultad de la Salud**:

*“El estudiante, para pasar de año, deberá cumplir las condiciones académicas establecidas en cada plan de estudio vigente. Si el estudiante no cumple las condiciones académicas establecidas en cada plan de estudio vigente, excepcionalmente, podrá inscribirse como **CONDICIONAL**. El estudiante podrá inscribirse como **CONDICIONAL** al año siguiente, debiendo rendir, recurrar o cursar, hasta dos materias del año inmediato anterior, de las cuales solamente una puede estar comprendida entre las obligatorias que exige las condiciones académicas del plan de estudio de cada carrera. La Condicionalidad se aplica en estas dos materias, ya sea para rendir, cursar o recurrar, durante todo el ciclo lectivo. Y además sólo aplica para las materias del año inmediato anterior”.
“La condicionalidad no aplica para el cursado de las Prácticas Profesionales Supervisadas, cuyas condiciones de cursado se rigen por el Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas de cada carrera”.*